

QUILLOTA, 22 de Enero de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.276 /VISTOS:

1. La necesidad de rectificar la numeración de Acuerdos del Acta N° 02/2019 de 14 de Enero de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N° 572 de 14 de Enero de 2019;
3. El Acuerdo N° 10/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14/01/2019, Acta N° 02/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos"**;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** Vistos 1, el numerando PRIMERO de la parte resolutive y la distribución del Decreto Alcaldicio N° 572 de 14 de Enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....Acuerdo N°11/2019....

DEBE DECIR:

.....Acuerdo N°10/2019....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° 572 de 14 de Enero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Concejales –Alcaldía – Contraloría Regional de Valparaíso –Presupuesto -
Control Interno – Administración y Finanzas – Secretaría Municipal.

LMG/DMB/gdr.-